



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2022-00544-00.

Confirmación. 425443.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Tener en cuenta por el extremo de mandante que, revisada la documental que antecede, que da cuenta del trámite de notificación, se estableció de la certificación expedida, que no fue leído de la misiva enviada, razón por la cual no es posible dar por enterada a la demandada, por lo que deberá intentar nuevamente el trámite de notificación, en la dirección física anunciada en el acápite respectivo de la demanda.

2. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 26 Hoy 27 de julio de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254b008548cf53bd2154cbec11da82db0c88e5e5975ca33328d5f961a9bfc245**

Documento generado en 22/07/2022 04:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>